



Manicipalidad de
Yerba Buena
Tacumán

YERBA BUENA,

18 JUN 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 5 95

VISTO: El Expte. N° 7.974-M17(I)-H-24, mediante el cual el Concejo Deliberante de esta ciudad remite copia del Proyecto de Ordenanza N° 2.466, sancionado por ese Cuerpo Deliberante en Sesión Extraordinaria N° 2 del 23/05/2024, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 31/05/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Proyecto de Ordenanza se designa -a la antigua calle Rojas Paz- con el nombre de Rojas Paz Este, desde calle Colon hasta calle San Javier y Rojas Paz Oeste, desde calle Sarmiento N° 2850 hasta calle Chubut;

Que intervienen el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 09) y el entonces Sr. Sub-Director de Tránsito (fs. 10), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.466, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 23/05/2024, de conformidad con lo considerado.-

///...
DECRETO: Nº 5 95

18 JUN 2024

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.**-

Sm.- <i>SMD</i>

Fernando de la Orden
FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



Pablo Macchiarola
Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA**ORDENANZA N°: 2466****VISTO:**

El Expediente 358-Y-23 y la necesidad de solucionar un problema de nombres de calles de nuestro Municipio solicitado por el Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Concejo Deliberante designar y modificar los nombres de las calles del Municipio para su correcta identificación, lo cual facilita la orientación tanto de residentes como de visitantes y contribuye a la seguridad pública;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha solicitado el cambio de nombre de la calle Rojas Paz debido a interrupciones en su trazado ocasionadas por el desarrollo urbano, en particular por el Barrio privado Rincón Del Sol 2, y por la donación de un tramo de calle por la Municipalidad en el año 2009, el cual se ha integrado naturalmente al trazado de Rojas Paz, generando confusión;

Que la segmentación actual de la calle Rojas Paz, con un tramo discontinuo que se extiende desde la calle Sarmiento hasta la calle Chubut, y otro tramo que continúa su trazado desde la calle Colón, y las Comisiones de Servicios Públicos, Peticiones, Poderes y Legales recomiendan el cambio de nombre expuesto y la necesidad de clarificar su denominación para evitar confusiones y mejorar la circulación urbana;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE el nombre de Rojas Paz Este desde calle Colón hasta calle San Javier.-

ARTÍCULO 2°: DESÍGNESE el nombre de Rojas Paz Oeste desde calle Sarmiento 2850 hasta calle Chubut.-

ARTICULO 3°: DISPONGASE la sustitución en los carteles indicadores de las calles citadas por las correspondientes. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar a todas las instituciones prestadoras de servicios públicos y/o privados, tales como luz, gas, agua, rentas y televisión, del cambio de nombre.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dirección de Despacho
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena